

INFORME SECRETARIAL : OCTUBRE 7/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a los demandados en la dirección electrónica indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00454-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO con garantía real seguido por BANCOLOMBIA en contra de ANDRES SANINT SALAZAR para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago al ejecutado en la dirección electrónica aportada en la demanda , lo cual hará la parte a motu proprio, y allegue el certificado de tradición del vehículo embargado tal como fue ordenado en auto del 13 de septiembre del año en curso. so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:



Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fae3c977f2d2af58ac9237f2c4326a738ec980a6c5eee49277c9bdd8b5e2618

Documento generado en 07/10/2021 03:24:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**